



OFERTA DE EMPLEO

Empresa: Ayuntamiento de La Matilla, C.P.: 40175, C.I.F.: P-4014500-E, telf. 921 53 38 44, (martes de 10:00h a 19:30h). Correo electrónico: info@lamatilla.es

Puesto solicitado: Operario servicios múltiples.

Funciones: Recuperación y cuidado del entorno, acondicionamiento de caminos y cementerio, mantenimiento de instalaciones y zonas verdes.

Tipo de contrato: modalidad de contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo, duración 90 días, del 1 de junio al 30 de agosto; horario de 40,00 horas semanales, de lunes a viernes de 8,00 a 17,00 horas (1h descanso), jornada completa, salario: Según convenio.

Requisitos: Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados, permiso de conducir y conocimiento en el manejo de maquinaria de jardinería (mediante declaración responsable de conocer el manejo de la misma).

Contacto: Sr. Alcalde, dirección Plaza Mayor 4, La Matilla.

- Presencial: martes de 10:00h a 19:30h.
- Telemática: info@lamatilla.es o Trámite de Instancia general en <https://lamatilla.sedelectronica.es/>

Plazo de presentación solicitudes y documentación de méritos: Hasta el día 13 de mayo.

Sistema de selección mediante concurso, atendiendo a los siguientes criterios, previa justificación de **méritos**:

- Por cada seis meses de experiencia en puestos de trabajo de similares características en otros Ayuntamientos o empresas privadas (acreditable mediante informe de vida laboral): 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.





Ayuntamiento de La Matilla (Segovia)

- Por cada seis meses de experiencia en puestos de trabajo de similares características en este Ayuntamiento (acreditable mediante informe de vida laboral): 1 punto, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por la realización de cursos relacionados con las funciones del puesto (jardinería, carpintería, limpieza, etc.), impartidos por organismos públicos, acreditable mediante fotocopias compulsadas por funcionario público:
 - 1 punto por cada curso de más de 20 horas de duración, hasta un máximo de 4 puntos.
 - 0,5 puntos por cada curso de hasta 20 horas de duración, hasta un máximo de 2 puntos.

En La Matilla, a fecha de la firma electrónica.- El Alcalde, D. Diego Hernández Benito.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

